

«Boletín Oficial de Aragón», contando los plazos correspondientes desde el día siguiente de dichas publicaciones en el citado boletín.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 18 de octubre de 2001.—El Presidente, por delegación, el Vicepresidente.

**20805** *RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2001, del Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba), referente a la convocatoria para proveer 10 plazas de Administrativo de Administración General.*

Esta Alcaldía-Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.14 a) del ROFRJ, efectúa la convocatoria pública para las pruebas selectivas a desarrollar para la provisión mediante concurso oposición de 10 plazas de Administrativos, pertenecientes a la plantilla de funcionarios e integradas en la Escala de Administración General, subescala Administrativa, grupo C, conforme a las bases reguladoras de la convocatoria, aprobadas por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 24 de septiembre de 2001, cuyo texto ha sido publicado íntegramente mediante el anuncio número 8.563, inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 201, de fecha 17 de octubre de 2001.

Conforme a lo dispuesto en la base tercera de las que rigen la presente convocatoria el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

De acuerdo con las bases, los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, 19 de octubre de 2001.—El Alcalde, Tomás Delgado Toro.

**20806** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 10 de agosto de 2001, de la Diputación Provincial de Alicante, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 247, de 15 de octubre de 2001).*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 247, de fecha 15 de octubre de 2001, aparece insertada la Resolución de 10 de agosto de 2001, de la Diputación Provincial de Alicante, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2001.

Advertidos errores en la citada Resolución se procede a su corrección: Supresión de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, clasificada como personal funcionario.

## UNIVERSIDADES

**20807** *RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2001, de la Universidad de Alcalá, por la que se declara vacante la plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica».*

Mediante Resolución de 25 de junio de 2001, de la Universidad de Alcalá («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), se convocó, entre otras, la plaza de Profesor titular de Universidad, código Z040/DEX204, del área de «Expresión Gráfica Arquitectónica», estableciéndose un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Transcurrido dicho plazo, y no habiéndose recibido ninguna instancia,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma

Universitaria, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto declarar vacante la plaza de Profesor titular de Universidad, código Z040/DEX204, del área de «Expresión Gráfica Arquitectónica».

Esta Resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (artículos 43.1 y 40 de la Ley de Reforma Universitaria y 14.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre).

Alcalá de Henares, 2 de octubre de 2001.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

**20808** *RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2001, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se corrige error en la de 14 de septiembre de 2001, que convocaba a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Advertido error material en la Resolución de 14 de septiembre de 2001, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 238, de 4 de octubre de 2001, página 36787, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la plaza 272/01 (código F2169), donde dice: «Perfil docente de la plaza: Economía aplicada; Viabilidad Económica de Promociones Inmobiliarias, Marketing Inmobiliario», debe decir: «Perfil docente de la plaza: Economía Aplicada; Viabilidad Económica de Promociones Inmobiliarias. Marketing Inmobiliario».

Valencia, 19 de octubre de 2001.—El Rector, Justo Nieto Nieto.

**20809** *RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2001, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca a concurso público la provisión de catorce plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre) y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

El Rector de esta Universidad ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

### Bases de la convocatoria

Primera.—La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será para cada una de ellas y se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, la Orden de 28 de diciembre de 1984 y en lo no previsto, por la legislación general vigente de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales.

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24) y en el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), por el que se regula el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Tercera.—Deberán reunir, además, las siguientes condiciones académicas específicas: